

ANTE LA CONMOCION SOCIAL

La desocupación, la pobreza, la marginalidad y el hambre, agudizados por el accionar de los grandes especuladores financieros, son los que provocaron la violencia social desatada en nuestro país.

En este marco el Estado de Sitio, aunque constitucional, es un instrumento limitado y transitorio para evitar el estado de conmoción social. Pero si no se remueven los factores generadores del caos, la democracia peligra.

Peligraría también si la suspensión temporaria de los derechos ciudadanos se prolongara en el tiempo más de lo necesario, o si su aplicación fuese arbitraria o persecutoria. No debemos olvidar, por experiencias pasadas, que el ejercicio de las restricciones da a quienes las aplican la omnipotencia de sentirse depositarios no sólo del poder coercitivo, sino de la verdad.

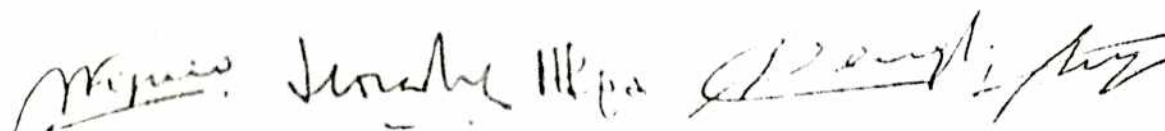
La CDHPCNEA condena a los grupos o personas que pretenden aprovechar esta situación para generar inestabilidad: a quienes incitan al asalto de comercios y a los que piden el uso de tanques para su represión.

En lugar de abocarse a modificar el orden social injusto, el gobierno busca descargar su responsabilidad culpando de los sucesos a activistas, cuya participación de ningún modo ha sido la causa central de esta explosión social.

Las restricciones y la fuerza pueden atenuar sólo episódicamente la violencia social. El gobierno democrático debe resolver esta inédita y dolorosa crisis, arbitrando medidas concretas que conciten el reconocimiento del pueblo. Conjuntamente con la organización popular, serán las únicas garantías para desplazar las respuestas violentas y generar verdaderas soluciones al conflicto social.

Los derechos suspendidos deben volver prontamente al pueblo.

Buenos Aires, 5 de junio de 1989


A. Frigerio H. Ceva H. Lanza E. Pasqualini M. Sanchez
AFA AFA APCNEA ATE ATE